

ESCRITURA No. 203-17-01-10-P

FACTURA No.



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA Y WILLIAM BARRIOS GUARIN

**A FAVOR DE: BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA Y BLANCA ISABEL
FIGUEROA DUARTE**

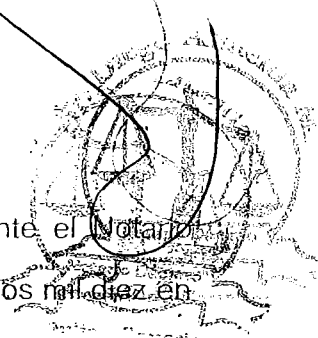
CUANTIA: USD 55,00

DI: 7 COPIAS

&&& MN &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen: a) La señora **NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA** y el señor **WILLIAM BARRIOS GUARIN**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada b)

Por otra parte, comparecen la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, y c) La señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, también por ~~sus propios y personales~~ derechos. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos a excepción de las señora Blanca Isabel Figueroa Duarte quien es colombiana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora Blanca Isabel Figueroa Duarte, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el presente instrumento, que la hacen en los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte la señora **NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA** y el señor **WILLIAM BARRIOS GUARIN**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **CEDENTES**. Por otra parte, comparecen la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, y la señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, también por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARIAS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos a excepción de las señora Blanca Isabel Figueroa Duarte quien es colombiana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora Blanca Isabel Figueroa Duarte, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los señores **Natasha Catiуска Tolosa Figueroa** y su cónyuge **William Barrios Guarín**, son propietarios de ciento cuarenta y siete participaciones de la compañía **FITOBACHI CIA. LTDA.** b) La Compañía **FITOBACHI CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante



escritura pública celebrada el dieciséis de marzo de dos mil diez, ante el Notario
Primero del cantón Quito, instrumento inscrito el nueve de abril del año dos mil diez en
el Registro Mercantil del mismo cantón. c) La Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios, en sesión celebrada el dieciséis de octubre de dos mil trece, cuya acta se
adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en
la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones
sociales de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: a) A favor
de la señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, un total de dieciocho (18)
participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, por un valor total de dieciocho dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 18,00), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las
mismas y, b) A favor de la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, un total de
treinta y siete (37) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y siete dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 37,00), sin reservarse ningún derecho, ni
presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO:** Las
CESIONARIAS adquieren las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal,
por lo que el precio total es de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
América (~~USD 55,00~~), que las CESIONARIAS cancelan en este acto y que es recibido
por los CEDENTES a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE
INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el
capital social de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente
manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJ E
Blanca Isabel	144	US\$ 144	US\$ 144	34,30%

Figueroa Duarte				
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	184	US\$ 184	US\$ 184	43,80%
Natacha Catiuska Tolosa Figueroa	92	US\$ 92	US\$ 92	21,90%
TOTAL	420	US\$ 420	US\$420	100%

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Tanto CEDENTE como CESIONARIAS declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.

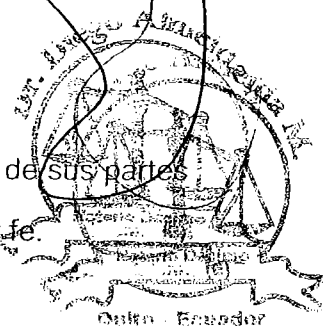
CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES: Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de dieciséis de octubre de dos mil trece. b) Certificación del Gerente General de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 55,00). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Daniel Bernal Hurtado, con Matrícula Profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diecisiete guión dos mil doce guión veintitrés. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la misma a los

comparecientes por mi el Notario, aquel se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Natacha Catiuska Tolosa Figueroa

NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA

C.C.

William Barrios Guarín

WILLIAM BARRIOS GUARIN

C.C. 1712489804

Blanca Isabel Tolosa Figueroa

BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA

C.C. 1708293160

Blanca Figueroa Duarte

BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE

C.C. 170442515-4

Dr. Diego Javier Almeida Montero

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170829317-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
WILLIAM
BARRIOS GUARIN



INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLOSA HERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA DUARTE BLANCA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-09-14
 FECHA DE EXPIRACION
2020-09-14

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

E133314242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0291
1708293178

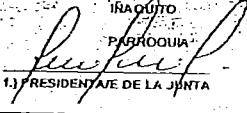
NÚMERO DE CERTIFICADO
TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA

CÉDULA
TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
IRAOUITO
PABLOQUA

1
LA CAROLIN
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248980-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIOS GUARIN WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NATACHA
TOLOSA FIGUEROA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCEPACION EMPLEADO PARTICULAR V443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRIOS GOMEZ WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUARIN MEJIA CARMEN CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-06-11

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0246 1712489804

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRIOS GUARIN WILLIAM

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	RUMIPAMBA
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA D-17014 N° 170829316-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLOSA FIGUEROA
BLANCA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL
CHIRIBOGA VILLACRESES

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR A3133A3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLOSA HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-24

Director General: *[Firma]*
Título del Ciudadano: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales 17 de febrero de 2013

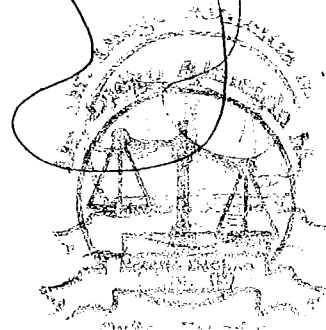
170829316-0 CRI-0042

TOLOSA FIGUEROA BLANCA ISABEL

IDENTIFICACION
CUBETA
EXTRACCION USD 4.000.000
DELEGACION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3530006 03/09/2013 9.24.39

IMP. IDM. 001

Quito, 12 de Abril de 2010



Señora
BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA
Ciudad -

De mi consideración:

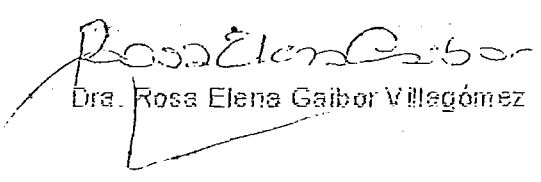
Conforme la Disposición Transitoria Primera, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., celebrada en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha nueve (9) de abril de dos mil diez (2010) se ha elegido a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Presidente.

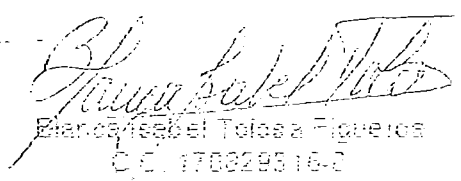
Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Sexto de la escritura de constitución celebrada en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha nueve (9) de abril de dos mil diez (2010).

Se autorizó a la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Dra. Rosa Elena Gaibor Villagómez

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., Quito, fecha ul-supra.


Blanca Isabel Tolosa Figueroa
C.C. 176829516-2
GERENTE GENERAL

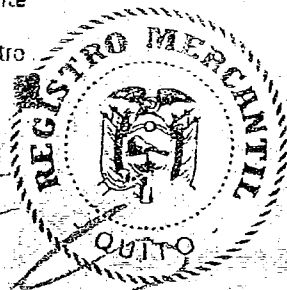
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4283 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, 15 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial, el presente
FOTOCOPIA del original documento ORIGINAL
que se encuentra en el expediente.
Quito, 15 de DIC de 2013.
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170442515-4
BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE

5 DE JULIO DE 1942

BOGOTÁ-COLOMBIA

EXT. 1 327 620

QUITO-PCHA-1972 EXT.

Firma del Portador: *Blanca Figuera*



COLOMBIANA

DIVORCIADA

SECUNDARIA/LCTVS. PERM. POR LEY

EFRAIN FIGUEROA

BLANCA INES DUARTE

QUITO-30-08-2001

QUITO-30-08-2013

FORMA No. C.A. 1034859 AF

Firma de la Autoridad: *[Signature]*

RENOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

FIGUEROA DUARTE
BLANCA ISABEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC33165388 C.I: 1704425154

VISA: 10-VI REG. N°: 1-327620

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

Firma del Portador: *Blanca Figuera*



N° EXPEDIENTE:

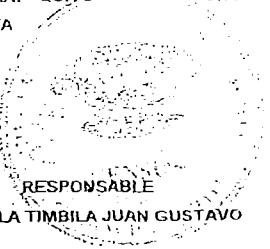
LUGAR Y FECHA: QUITO 07/12/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLY TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

331920



CERTIFICACIÓN
FITOBACHI CIA. LTDA.

Blanca Isabel Tolosa Figueroa, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

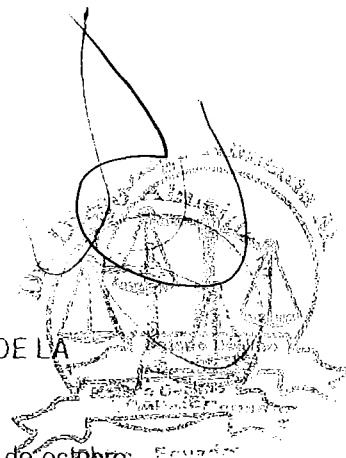
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA. celebrada el día 16 de octubre de 2013, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 55 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 13,09% del capital suscrito y pagado de la compañía; 55 participaciones de propiedad de los señores cónyuges Natacha Catiuska Tolosa Figueroa y William Barrios Guarín; de la siguiente manera: 18 participaciones a favor de Blanca Isabel Figueroa Duarte y 37 participaciones a favor de Blanca Isabel Tolosa Figueroa, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	Nacionalidad	# Participaciones	de Capital Suscrito
Blanca Isabel Figueroa Duarte	Colombiana	144	\$ 144,00
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	184	\$ 184,00
Natacha Catiuska Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	92	\$ 92,00
TOTAL		420	\$ 420,00



Blanca Isabel Tolosa Figueroa
GERENTE GENERAL
FITOBACHI CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FITOBACHI CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles 16 de octubre de 2013, a las 09h00, en la dirección de la compañía calle Antonio Navarro N32-163 y Juan Severino, se reúnen los siguientes socios de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA.:

Socios	Participaciones	Capital suscrito y Pagado	Porcentaje
Blanca Isabel Figueroa Duarte	126	126,00	30%
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	147	147,00	35%
Natacha Catuska Tolosa Figueroa	147	147,00	35%
TOTAL	420	420,00	100%

Se encuentra presente también el señor William Barrios Guarín, cónyuge de la señora Natacha Tolosa Figueroa. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

Preside la Junta la señora Natacha Tolosa Figueroa, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Blanca Isabel Tolosa Figueroa, Gerente General de la misma.

La Presidenta declara instalada la Junta a las 09h05 y solicita a la Secretaría se de lectura al orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de cesión de participaciones a favor de otros socios y que por derecho le corresponde en virtud de la sociedad conyugal que tiene formada el señor William Barrios Guarín con la señora Natacha Tolosa Figueroa.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

1.- Conocimiento y autorización de cesión de participaciones que por derecho le corresponde en virtud de la sociedad conyugal que tiene formada el señor William Barrios Guarín con la señora Natacha Tolosa Figueroa.

Toma la palabra la Presidenta de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es su decisión ceder dieciocho participaciones a favor de la socia Blanca Isabel Figueroa Duarte y treinta y siete participaciones a favor de la socia Blanca Isabel Tolosa Figueroa, por lo que su participación en el capital social de la compañía se reduciría a noventa y dos participaciones. Las otras dos socias aceptan la cesión realizada por Natacha Catuska Tolosa Figueroa; por lo que la Junta General de Socios acepta y autoriza, unánimemente las cesiones de participaciones indicadas.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIA	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Blanca Isabel Figueroa Duarte	Colombiana	144	\$ 144,00
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	184	\$ 184,00
Natacha Catiuska Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	92	\$ 92,00
TOTAL		420	\$ 420,00

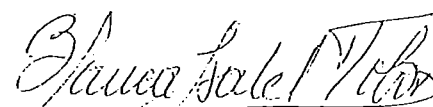
Así mismo, la Presidenta indica que es voluntad del señor William Barrios Guarín ceder el 50% de derechos y acciones que le corresponde sobre las noventa y dos (92) participaciones de la compañía que constan a nombre de su cónyuge, Natacha Tolosa Figueroa, que por derecho le corresponden, en virtud de la sociedad conyugal que tienen formada, mediante capitulaciones matrimoniales. A efectos de suscribir las capitulaciones matrimoniales, los cónyuges solicitan a la Junta la debida autorización sobre el porcentaje de las participaciones de la compañía que le corresponden al señor William Barrios Guarín, a efectos de que salgan de la sociedad conyugal formada y pasen a ser propiedad exclusiva de la señora Natacha Tolosa Figueroa.

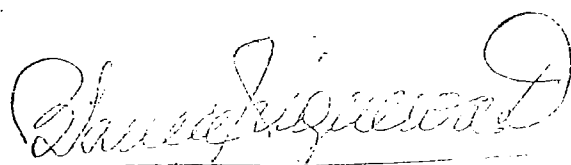
La Junta General de Socios manifiesta por unanimidad su conformidad y autorización para celebrar las capitulaciones matrimoniales y que el señor William Barrios Guarín ceda los derechos que le corresponde sobre las ciento cuarenta y siete (147) participaciones de la compañía a favor de Natacha Tolosa Figueroa.

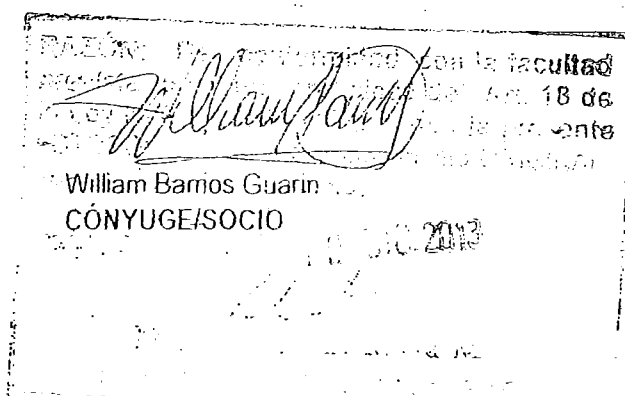
Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.

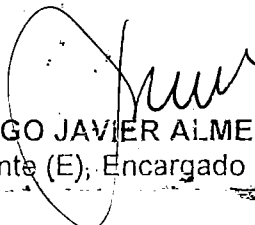

Natacha Catiuska Tolosa Figueroa
PRESIDENTA
SOCIA


Blanca Isabel Tolosa Figueroa
SECRETARIA
SOCIA


Blanca Isabel Figueroa Duarte
SOCIA



Se otorgó esta mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiere esta TERCERACOPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE de DICIEMBRE del año dos mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

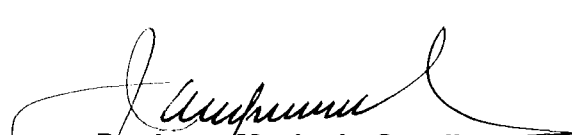


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el dieciséis de marzo de dos mil diez.-

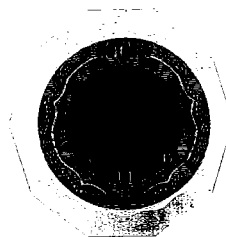
Quito, 09 de Enero de 2014.-

Imc/

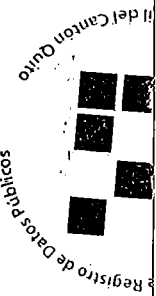



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708293160	TOLOSA FIGUEROA BLANCA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1704425154	FIGUEROA DUARTE BLANCA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708293178	TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

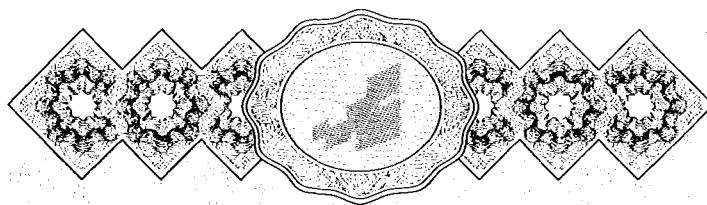
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO S.E.
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FITOBACHI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

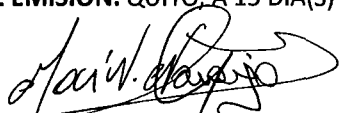
LA CEDENTE TRANSFIERE 55 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1044 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 2010, TOMO: 141.



ESPACIO EN
BLANCO

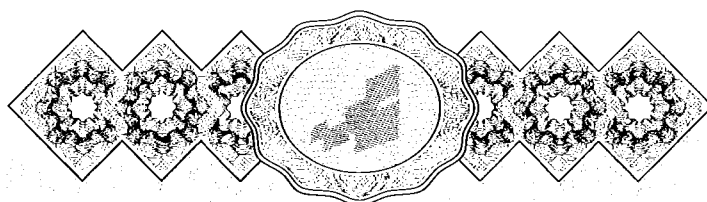
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DRA. MARÍA VERÓNICA NARANJO LARREA (DELEGADO - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-71 Y AV. PAR DE VILLAROEL



ESPACIO EN
BLANCO

ESCRITURA No. 203-17-01-10-P

FACTURA No.



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA Y WILLIAM BARRIOS GUARIN

A FAVOR DE: BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA Y BLANCA ISABEL
FIGUEROA DUARTE

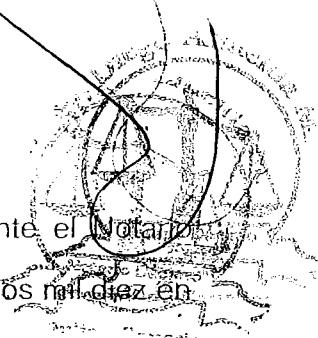
CUANTIA: USD 55,00

DI: 7 COPIAS

&&& MN &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, DOCTOR **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen: a) La señora **NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA** y el señor **WILLIAM BARRIOS GUARIN**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada b)

Por otra parte, comparecen la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, y c) La señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, también por ~~sus propios y personales~~ derechos. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos a excepción de las señora Blanca Isabel Figueroa Duarte quien es colombiana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora Blanca Isabel Figueroa Duarte, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el presente instrumento, que la hacen en los siguientes términos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte la señora **NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA** y el señor **WILLIAM BARRIOS GUARIN**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **CEDENTES**. Por otra parte, comparecen la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, y la señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, también por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **CESIONARIAS**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos a excepción de las señora Blanca Isabel Figueroa Duarte quien es colombiana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora Blanca Isabel Figueroa Duarte, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Los señores **Natasha Catiuska Tolosa Figueroa** y su cónyuge **William Barrios Guarín**, son propietarios de ciento cuarenta y siete participaciones de la compañía **FITOBACHI CIA. LTDA.** b) La Compañía **FITOBACHI CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante



escritura pública celebrada el dieciséis de marzo de dos mil diez, ante el Notario
Primero del cantón Quito, instrumento inscrito el nueve de abril del año dos mil diez en
el Registro Mercantil del mismo cantón. c) La Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios, en sesión celebrada el dieciséis de octubre de dos mil trece, cuya acta se
adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en
la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con
los antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones
sociales de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: a) A favor
de la señora **BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE**, un total de dieciocho (18)
participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, por un valor total de dieciocho dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 18,00), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las
mismas y, b) A favor de la señora **BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA**, un total de
treinta y siete (37) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y siete dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 37,00), sin reservarse ningún derecho, ni
presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO:** Las
CESIONARIAS adquieren las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal,
por lo que el precio total es de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
América (~~USD 55,00~~), que las CESIONARIAS cancelan en este acto y que es recibido
por los CEDENTES a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE
INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el
capital social de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente
manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJ E
Blanca Isabel	144	US\$ 144	US\$ 144	34,30%

Figueroa Duarte				
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	184	US\$ 184	US\$ 184	43,80%
Natacha Catiuska Tolosa Figueroa	92	US\$ 92	US\$ 92	21,90%
TOTAL	420	US\$ 420	US\$420	100%

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES: Tanto CEDENTE como CESIONARIAS declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.

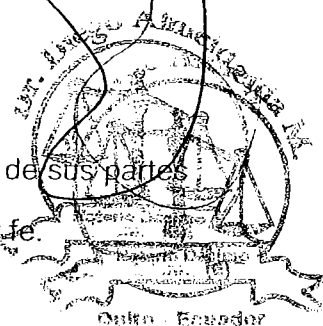
CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIONES: Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de Junta General de Socios de la Compañía de dieciséis de octubre de dos mil trece. b) Certificación del Gerente General de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 55,00). Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Daniel Bernal Hurtado, con Matrícula Profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diecisiete guión dos mil doce guión veintitrés. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la misma a los

comparecientes por mi el Notario, aquel se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Natacha Catiuska Tolosa Figueroa

NATACHA CATIUSKA TOLOSA FIGUEROA

C.C.

William Barrios Guarín

WILLIAM BARRIOS GUARIN

C.C. 1712489804

Blanca Isabel Tolosa Figueroa

BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA

C.C. 1708293160

Blanca Figueroa Duarte

BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE

C.C. 170442515-4

Dr. Diego Javier Almeida Montero

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170829317-8

APellidos y Nombres: TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1974-10-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
William Barrios Guarin




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

Apellidos y Nombres del Padre: TOLOSA HERNANDO

Apellidos y Nombres de la Madre: FIGUEROA DUARTE BLANCA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-14

Fecha de Expiración: 2020-09-14

E133314242

OCULAR 19.1

3-

Natacha Tolosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020-0291 1708293178

NÚMERO DE CERTIFICADO: 020-0291 CÉDULA: 1708293178

TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IRAQUITO
QUITO PABLOQUA
CANTÓN LA CAROLIN ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248980-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIOS GUARIN WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NATACHA
TOLOSA FIGUEROA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCEPCIÓN EMPLEADO PARTICULAR V443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRIOS GOMEZ WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUARIN MEJIA CARMEN CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0246 1712489804

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

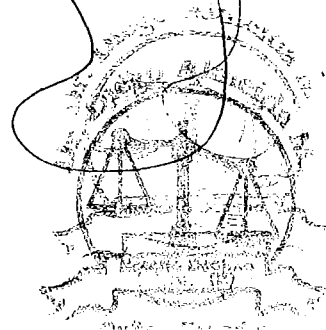
BARRIOS GUARIN WILLIAM

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	RUMIPAMBA
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 12 de Abril de 2010



Señora
BLANCA ISABEL TOLOSA FIGUEROA
Ciudad -

De mi consideración:

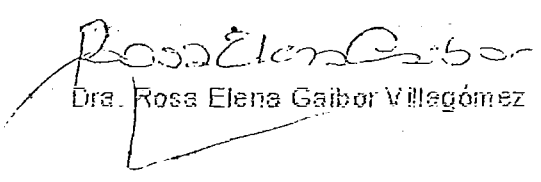
Conforme la Disposición Transitoria Primera, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., celebrada en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha nueve (9) de abril de dos mil diez (2010) se ha elegido a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se le recuerda que el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Presidente.

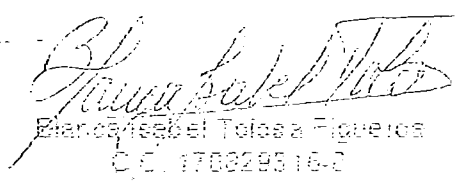
Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Sexto de la escritura de constitución celebrada en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha nueve (9) de abril de dos mil diez (2010).

Se autorizó a la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Dra. Rosa Elena Gaibor Villagómez

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., Quito, fecha ul-supra.


Blanca Isabel Tolosa Figueroa
C.C. 176829516-2
GERENTE GENERAL

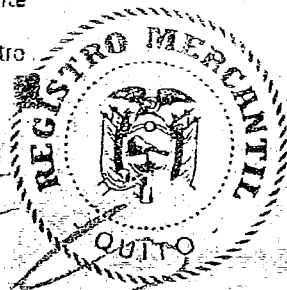
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4283 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, 3 15 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial, el presente
FOTOCOPIA del original documento ORIGINAL
que se encuentra en el expediente.
Quito, 2 150 DIC 2013
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170442515-4
BLANCA ISABEL FIGUEROA DUARTE

5 DE JULIO DE 1942

BOGOTÁ-COLOMBIA

EXT. 1 327 620

QUITO-PCHA-1972 EXT.

Firma del Portador: *Blanca Figuera*

COLOMBIANA

DIVORCIADA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA/LCTVS. PERM. POR LEY

INSTRUCCION: EFRAIN FIGUEROA

INDIQUE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA INES DUARTE

QUITO-30-08-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO-30-08-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1034859 AF

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

RENOVACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

FIGUEROA DUARTE
BLANCA ISABEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC33165388 C.I: 1704425154

VISA: 10-VI REG. N°: 1-327620

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

Firma del Portador: *Blanca Figuera*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 07/12/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLY TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

331920

CERTIFICACIÓN
FITOBACHI CIA. LTDA.

Blanca Isabel Tolosa Figueroa, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

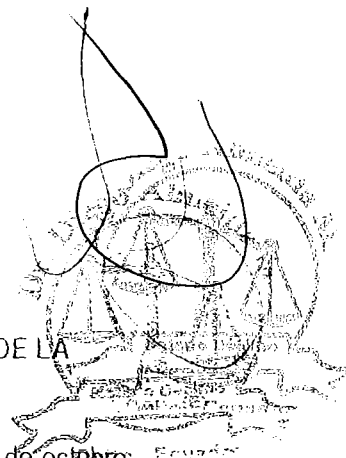
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA. celebrada el día 16 de octubre de 2013, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 55 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 13,09% del capital suscrito y pagado de la compañía; 55 participaciones de propiedad de los señores cónyuges Natacha Catuska Tolosa Figueroa y William Barrios Guarín; de la siguiente manera: 18 participaciones a favor de Blanca Isabel Figueroa Duarte y 37 participaciones a favor de Blanca Isabel Tolosa Figueroa, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Blanca Isabel Figueroa Duarte	Colombiana	144	\$ 144,00
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	184	\$ 184,00
Natacha Catuska Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	92	\$ 92,00
TOTAL		420	\$ 420,00



Blanca Isabel Tolosa Figueroa
GERENTE GENERAL
FITOBACHI CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FITOBACHI CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles 16 de octubre de 2013, a las 09h00, en la dirección de la compañía calle Antonio Navarro N32-163 y Juan Severino, se reúnen los siguientes socios de la compañía FITOBACHI CIA. LTDA.:

Socios	Participaciones	Capital suscrito y Pagado	Porcentaje
Blanca Isabel Figueroa Duarte	126	126,00	30%
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	147	147,00	35%
Natacha Catuska Tolosa Figueroa	147	147,00	35%
TOTAL	420	420,00	100%

Se encuentra presente también el señor William Barrios Guarín, cónyuge de la señora Natacha Tolosa Figueroa. Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

Preside la Junta la señora Natacha Tolosa Figueroa, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Blanca Isabel Tolosa Figueroa, Gerente General de la misma.

La Presidenta declara instalada la Junta a las 09h05 y solicita a la Secretaría se de lectura al orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de cesión de participaciones a favor de otros socios y que por derecho le corresponde en virtud de la sociedad conyugal que tiene formada el señor William Barrios Guarín con la señora Natacha Tolosa Figueroa.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

1.- Conocimiento y autorización de cesión de participaciones que por derecho le corresponde en virtud de la sociedad conyugal que tiene formada el señor William Barrios Guarín con la señora Natacha Tolosa Figueroa.

Toma la palabra la Presidenta de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es su decisión ceder dieciocho participaciones a favor de la socia Blanca Isabel Figueroa Duarte y treinta y siete participaciones a favor de la socia Blanca Isabel Tolosa Figueroa, por lo que su participación en el capital social de la compañía se reduciría a noventa y dos participaciones. Las otras dos socias aceptan la cesión realizada por Natacha Catuska Tolosa Figueroa; por lo que la Junta General de Socios acepta y autoriza, unánimemente las cesiones de participaciones indicadas.

En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIA	Nacionalidad	# de Participaciones	Capital Suscrito
Blanca Isabel Figueroa Duarte	Colombiana	144	\$ 144,00
Blanca Isabel Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	184	\$ 184,00
Natacha Catiuska Tolosa Figueroa	Ecuatoriana	92	\$ 92,00
TOTAL		420	\$ 420,00

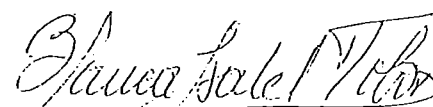
Así mismo, la Presidenta indica que es voluntad del señor William Barrios Guarín ceder el 50% de derechos y acciones que le corresponde sobre las noventa y dos (92) participaciones de la compañía que constan a nombre de su cónyuge, Natacha Tolosa Figueroa, que por derecho le corresponden, en virtud de la sociedad conyugal que tienen formada, mediante capitulaciones matrimoniales. A efectos de suscribir las capitulaciones matrimoniales, los cónyuges solicitan a la Junta la debida autorización sobre el porcentaje de las participaciones de la compañía que le corresponden al señor William Barrios Guarín, a efectos de que salgan de la sociedad conyugal formada y pasen a ser propiedad exclusiva de la señora Natacha Tolosa Figueroa.

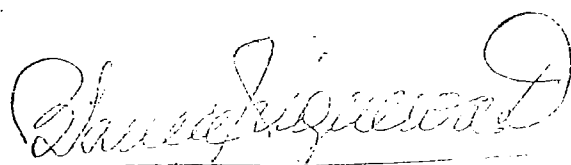
La Junta General de Socios manifiesta por unanimidad su conformidad y autorización para celebrar las capitulaciones matrimoniales y que el señor William Barrios Guarín ceda los derechos que le corresponde sobre las ciento cuarenta y siete (147) participaciones de la compañía a favor de Natacha Tolosa Figueroa.

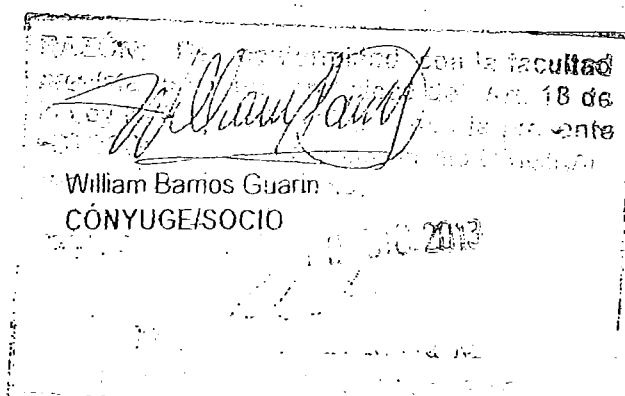
Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 11h30, el Presidente levanta la sesión.

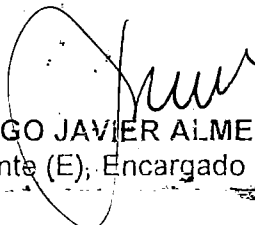

Natacha Catiuska Tolosa Figueroa
PRESIDENTA
SOCIA


Blanca Isabel Tolosa Figueroa
SECRETARIA
SOCIA


Blanca Isabel Figueroa Duarte
SOCIA



Se otorgó esta mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiere esta TERCOTRACOPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE de DICIEMBRE del año dos mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

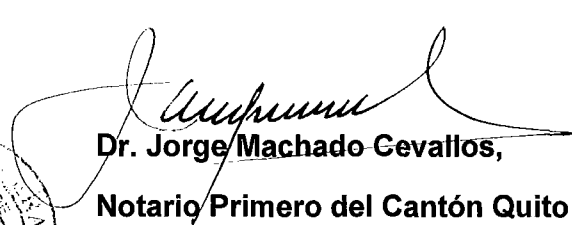


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía FITOBACHI CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el dieciséis de marzo de dos mil diez.-

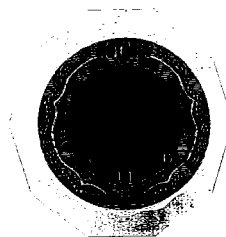
Quito, 09 de Enero de 2014.-

Imc/

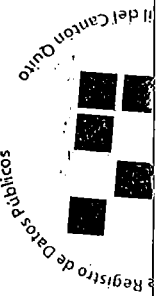



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708293160	TOLOSA FIGUEROA BLANCA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1704425154	FIGUEROA DUARTE BLANCA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708293178	TOLOSA FIGUEROA NATACHA CATIUSKA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

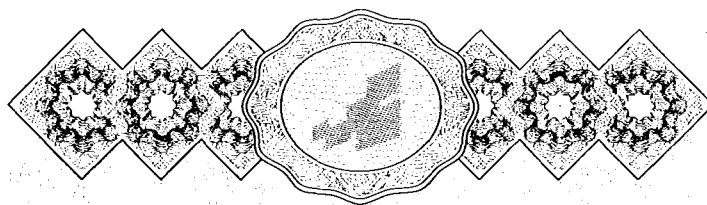
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO S.E.
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FITOBACHI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

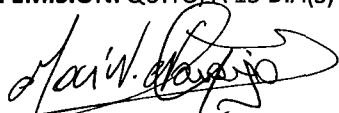
LA CEDENTE TRANSFIERE 55 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1044 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 2010, TOMO: 141.



ESPACIO EN
BLANCO

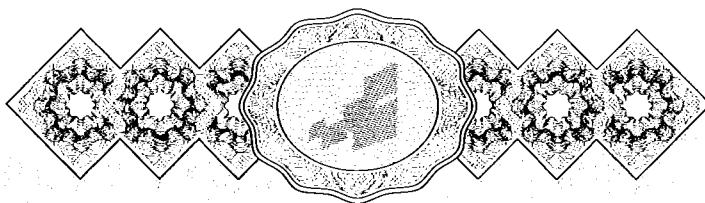
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DRA. MARÍA VERÓNICA NARANJO LARREA (DELEGADO - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-71 Y AV. PAR DE VILLAROEL



ESPACIO EN
BLANCO